

Diez y siete de Mayo de 1763

REINO DE ESPAÑA
VALLE DE VARTO, VINDA
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y SIETE.

corresponde este asunto; y para que se promueva a ella, remi-
to a V. S. el Sr. Inspector la propuesta de ma. tenencia que se halla
vacante en el Regimiento, que ha formado la que heca Junta
de Guerra, y a folio por el citado R. Reglamento, para que se haga
comocorresponde, con lo demas que contiene la que se leyó a la letra;
y tambien la citada propuesta de tenencia que acompaña: Ha
Cuidado enterada de la expresada Orden, y el Capitulo sexto del
referido Reglamento, confuso laxamente el asunto, y se ve
luego deseando sacrificarse en servicio de S. M. con el amor y leal-
dad que en todos tiempos ha manifestado; Esta prompto este Ayun-
tamiento a contribuir con toda suidad y aplicacion a este importan-
te negocio, de dedicarse a desempeñarlo ve con correspondencia a su obli-
gacion; Acuyo fin. A suada que colocandose un Exempla-
r del citado Reglamento y Copia de la Orden en el Libro de Cartas
Reales, la original, e igual documento se ponga por cabera del
Expediente que nuevamente se ha de formar sobre esta providen-
cia, para los efectos que conduxca.

Papel del Sr. Coronel de
Milicias

Que en Papel del Sr. Conde del Valle de Juan, Coronel
del Regimiento de Milicias de este Reyno escrito a esta Ciudad
suffra tres de el corriente, comunicando que de breves llevar a efecto
el nuevo Reglamento de S. M. de los Regimientos de Mi-
licias Provinciales; Opera que con arreglo al Capitulo sexto

